



RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2022, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se aprueba y dispone la publicación de la relación definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2022/2023.

La Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatas y candidatos para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su capítulo V, así como el Anexo III del Convenio Colectivo del “Personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco”, que recoge la normativa de sustituciones de personal laboral educativo de Educación Especial, respectivamente, establecen la regulación del proceso de rebaremación anual de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación dispone la apertura del proceso de rebaremación anual para el próximo curso escolar 2022/2023.

Por Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hizo pública la lista provisional de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2022/2023 resultante de la rebaremación y se abrió un plazo del 17 al 23 de febrero de 2022 para presentar reclamaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, revisadas las reclamaciones presentadas y corregidos los errores advertidos, procede en consecuencia, la aprobación definitiva de las listas resultantes del procedimiento de rebaremación para el curso escolar 2022/2023.

Por todo lo anterior,

**DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la relación definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2022/2023, resultante del proceso de rebaremación llevado a cabo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la lista definitiva de personas candidatas en la página web <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/> Candidatos y candidatas a sustituciones / Docentes o No Docentes (según sea el caso)/ Rebaremación 2022/2023 y a través del enlace <https://hezigunea.euskadi.eus/es> (introducir DNI/NIE y contraseña) - Área personal - Trámites con personal- Rebaremación de candidatos a sustituciones – Curso 2022-2023. Del mismo modo, en los casos en los que proceda, cada persona candidata podrá consultar el resultado de su reclamación con la motivación correspondiente, en el enlace habilitado a tal efecto “Consulta resultado de la reclamación”.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de abril de 2022